

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante presentó memorial en el cual sustituye el poder a él otorgado. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1433

PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 76001311001320190042300
DEMANDANTE: OLGA LUCIA MURILLO GONZALEZ
DEMANDADO: EDWIN YAMITH ANGULO ARBOLEDA

En virtud del informe secretarial que antecede, y para continuar con el trámite inherente al presente asunto, el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la sustitución del poder conferido al estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Javeriana MARIO FERNANDO LINARES RUALES, como apoderado de la demandante, a la estudiante adscrita igualmente al consultorio jurídico de la universidad arriba mencionada, NATALY PALTA CARVAJAL, identificada con C.C. No. 1.193.224.561.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.